

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de octubre de 2015

Señor Ministro de Educación  
**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo en sus diferentes modalidades en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del año 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Establecimientos no beneficiados con programas de apoyo y gratuidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, se estableció que 58 Establecimientos Educativos Oficiales de los cuales 15 funcionan con Fondo Rotativo y 43 con Consejos Educativos y/o Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, no recibieron los programas de apoyo y gratuidad por un valor total de Q.351,507.80.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, realice las acciones que correspondan a efecto que en lo sucesivo los establecimientos educativos del sector oficial sean beneficiados oportunamente con los programas de apoyo y gratuidad.

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en conformación de Consejo Educativo y Junta Escolar**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, en muestra verificada de establecimientos educativos oficiales se determinó que hay directores que forman parte del Consejo Educativo y Junta Escolar en funciones.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- y el Coordinador de Organización Escolar informen por escrito a los técnicos de campo y a los directores de los establecimientos públicos que debe cumplirse con lo normado en el Acuerdo Gubernativo No. 202-2010 y dejar constancia sobre lo actuado.

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en expedientes de compras realizadas**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015 según muestra verificada, se establecieron deficiencias en expedientes de compras efectuadas en 56 establecimientos educativos en la modalidad de fondo rotativo y en las realizadas por los Consejos Educativos y/o Organizaciones de Padres de Familia, siendo estas: a) Productos adquiridos y pagados con precio mayor al cotizado; b) selección de cotización con precios más altos; c) productos adquiridos sin cotizar; y d) cotizaciones con información incompleta.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que en lo sucesivo y según corresponda, la Franja de Supervisión, así como, el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, y el Coordinador de Organización Escolar, supervisen e instruyan de forma escrita al personal que interviene en el proceso y a los Técnicos de Campo, para que verifiquen que los Directores, Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia de establecimiento educativos oficiales, cumplan con todos los requisitos legales y normativos establecidos previo y durante la ejecución del gasto de los programas de apoyo y gratuidad y en la documentación que presentan. Asimismo, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero para que los responsables constaten que los expedientes de pago de las liquidaciones que traslada la DEFOCE, no contengan errores previo a la emisión de los cheques correspondientes.

**Hallazgo No. 4**

**Refacción escolar entregada no acorde a la adquirida**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, en muestra verificada de establecimientos educativos oficiales se comprobó en visita efectuada en la EOU para Varones Jornada Vespertina Barrio El Porvenir código 21-01-0778-43 y en la EODP Anexa código 21-01-0779-42, que no se realizó la entrega de refacción escolar de acuerdo a los alimentos facturados y pagados al proveedor Refacciones Claudia (Claudia María López).

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, conjuntamente con la Coordinación de Organización Escolar realicen lo siguiente:

- a) Supervisen e instruyan de forma escrita a los Técnicos de Campo para que en lo sucesivo verifiquen con las Organizaciones de Padres de Familia, alumnos y docentes, si los productos facturados son los que se están consumiendo, principalmente en los establecimientos públicos indicados en el presente hallazgo; para lo cual deberá dejar constancia sobre lo actuado.
- b) Se considere si es procedente instruir por escrito a las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos públicos oficiales, principalmente los señalados en el hallazgo, que en la ejecución de las próximas asignaciones, se abstengan de realizar adquisiciones con la proveedora Refacciones Claudia (Claudia María López), debido al cumplimiento determinado.

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 5**

**Útiles escolares pendientes de redistribuir**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, se determinó que se encuentran en resguardo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, 22 bolsas que contienen útiles escolares adquiridos por contrato abierto, de las cuales no se han realizado las gestiones para definir su destino.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa debe realizar las gestiones necesarias y dar seguimiento a las mismas ante la DIGECOR y la DIGEPSA, a efecto

se solicite el procedimiento o instrucción que se debe cumplir para poner a disposición inmediata y definir el destino de las 22 bolsas con útiles escolares disponibles, para lo cual deberá dejar constancia sobre lo actuado.

#### **Hallazgo No. 6**

#### **Deficiencias en registros de Libro de Programa de Apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2015, en muestra verificada de establecimientos educativos oficiales se estableció que en la EODP código 21-01-0779-42 Anexa a la EOU para Varones Jornada Vespertina Barrio El Porvenir, el Libro de Almacén del Programa de Alimentación Escolar contiene registros modificados con corrector, no hay correlatividad de fechas en la operatoria de movimientos de los productos y no refleja existencias, no obstante que se encontraban alimentos pendientes de utilizar para la elaboración de la refacción escolar.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Coordinador de Organización Escolar, para que giren instrucciones de forma escrita y supervisen que los Técnicos de Campo cumplan con asesorar eficiente, constante y oportunamente a los Consejos Educativos de los establecimientos educativos oficiales, principalmente al de la EODP código 21-01-0779-42 Anexa a la EOU para Varones Jornada Vespertina Barrio El Porvenir; con respecto al manejo adecuado del libro de Almacén del Programa de Alimentación Escolar, dejando evidencia y constancia de lo actuado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-6-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, que se encuentra en el libro L2 No. 21396, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen se encuentran confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa y en la visita realizada, según muestra seleccionada, a establecimientos educativos oficiales de los niveles de preprimaria y primaria, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer en el acta No. DIDAI-6-2015 y por medio de notas de auditoría, las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control interno de las áreas siguientes:

- Falta de libros de almacén, caja, bancos, actas y control de llamadas telefónica autorizados y libros no actualizados u operados a lápiz.

- Productos adquiridos con el Programa de Gratuidad pendientes de entrega por parte del proveedor.
- Falta de publicación del mural de transparencia en establecimientos educativos.
- Falta de utilización de la forma PRA-FOR-34 “Informe de Recursos Financieros recibidos y ejecutados”.
- Falta de carta de compromiso con proveedor.
- Facturas pendientes de firma de las juntas directivas de las organizaciones de padres de familia.

Adicional a lo anterior, se efectuó seguimiento a las recomendaciones de 6 hallazgos derivadas de la Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014, emitidas en el Informe de Auditoría No. 37300-1-2014; se determinó que el estado actual es el siguiente:

**Dos (2) fueron implementadas:** Hallazgo No. 4 Falta de libros para el registro de Programas de apoyo y Hallazgo No. 6 Falta de convenio o carta de compromiso con proveedor.

**Cuatro (4) están en proceso:** No. 1 Establecimientos no fueron beneficiados con programas de apoyo; Hallazgo No. 2 Centro Educativo no beneficiado con el programa de Gratuidad para la Educación; Hallazgo No.3 Falta de monitoreo en Establecimientos Educativos; Hallazgo No. 5 Deficiencias en registro de libros para el Programa de gratuidad y Programas de apoyo.

**No hubo recomendaciones incumplidas.**

**Compromiso adquirido:** A través de Acta No. DIDAI-6-2015 de fecha 20 de agosto del año 2015, los responsables, se comprometieron para que el 21 de septiembre de 2015 esté implementado en un cien por ciento el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

T